SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6128 *SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.U (SOCIEDAD ESCINDIDA); NEALIS GRUPO, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre Modificaciones Estructurales (LME) se hace público que, el 16 de noviembre de 2026, la Junta General de Socios de Nealis Grupo S.L. y el socio único de Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense S.A.U., aprobaron de forma unánime ejecutar, conforme al proyecto de escisión parcial de cartera, la operación de escisión parcial de cartera de Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense S.A.U. (sociedad escindida) a favor de Nealis Grupo S.L. (sociedad beneficiaria) por la cual la primera segregará de su patrimonio y transmitirá a la segunda la participación que ostenta en el capital social de Nealis Digital Technologies S.L. manteniendo la sociedad escindida en su patrimonio al menos participaciones de similares características en el capital social de otras entidades o bien una rama de actividad.

De acuerdo con el artículo 9 de la LME, habiendo aprobado la escisión conforme al procedimiento de acuerdo unánime por los socios de las sociedades intervinientes, no ha sido necesaria la publicación ni el depósito previo del proyecto de escisión.

Asimismo la operación se lleva a cabo por el procedimiento simplificado recogido en el artículo 53, por remisión del art. 63 de la LME, sin que sea precisa la ampliación de capital, ni relación de canje, ni intervención de experto.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances.

Finalmente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en las operaciones de escisión y fusión a oponerse a éstas en los términos del artículo 13 de la LME en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio.

Castellón, 16 de noviembre de 2026.- La Consejera Delegada de la Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense S.A.U, Dª Elena Llopis Gimeno y, La Consejera Delegada solidaria de Nealis Grupo S.L., Dª Myriam Gimeno Matarredona.

ID: A260049401-1

cve: BORME-C-2026-6128
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde